

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D. C. veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2017-00403

En aras de continuar con el trámite correspondiente, el Juzgado dispone:

1) Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de las partes la documental allegada por la administradora del Edificio Laura Victoria al correo electrónico de este despacho el 19 de enero de la presente anualidad, para lo que estimen pertinente.

2) Con fundamento en el artículo 373 del Código General del Proceso, se señala la hora de las 8 a.m. del día 23 del mes de febrero de 2022, para llevar a cabo la audiencia virtual de alegatos y fallo.

3) Requerir a las partes para que remitan a este despacho dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia los correos electrónicos de las partes, sus apoderados y demás sujetos intervinientes en este asunto.

4) La secretaría del Despacho dispondrá de las gestiones pertinentes para el adecuado y efectivo envío del link para la celebración de la audiencia virtual.

5) Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente  
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ  
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 009 fijado el 31 DE ENERO DE 2022 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario

**Firmado Por:**

**Claudia Mildred Pinto Martinez**

**Juez**

**Juzgado De Circuito**

**Civil 016**

**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c3846919c267db888bbfd8cdb0bc41144d83f2e82d042fa856faf168bb562cf**

Documento generado en 28/01/2022 06:38:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>